



**CONSEJO DE ESTADO
SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
SECCIÓN SEGUNDA- SUBSECCIÓN A**

CONSEJERO PONENTE: JORGE IVÁN DUQUE GUTIÉRREZ

Bogotá D. C., cinco (5) de noviembre de dos mil veinticuatro (2024)

Referencia: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Radicación: 17-001-23-33-000-2011-00007-01 (5904-2024)
Demandante: David Herrera Trejos
Demandado: Departamento de Caldas.
Tema: Admite recurso de apelación contra sentencia.

El Tribunal Administrativo de Caldas profirió sentencia el 30 de agosto de 2024, la cual fue notificada a través de medio electrónico el día 2 de septiembre de ese año.

La parte demandante interpuso recurso de apelación en su contra el 16 de septiembre de 2024¹.

En consecuencia, por reunir los requisitos legales, se admite el recurso de apelación impetrado contra la sentencia de primera instancia.

Una vez ejecutoriada esta providencia, la secretaría pasará el expediente al Despacho para dictar sentencia, sin necesidad de traslados. El Ministerio Público podrá emitir concepto hasta antes de que el proceso ingrese al despacho para sentencia.

Notifíquese a las partes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JORGE IVÁN DUQUE GUTIÉRREZ
Firmado electrónicamente

¹ Concedido en auto del 19 de septiembre de 2024.